



# Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada  
26 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

## Cuarto período de sesiones

Marrakech (Marruecos), 24 a 28 de octubre de 2011

Tema 2 del programa

### Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: penalización y aplicación de la ley y cooperación internacional

#### Estados Unidos de América: proyecto de resolución

#### Necesidades de recursos

*La Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,*

*Reafirmando* la decisión que adoptó en su resolución 3/1 y los términos de referencia que figuran en el anexo de dicha resolución, relativos a las finanzas del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su funcionamiento,

1. *Decide* que el Grupo de examen de la aplicación proporcione supervisión y orientación durante el intervalo entre períodos de sesiones, a reserva de la aprobación final por parte de la Conferencia de los Estados Parte, con respecto a los gastos propuestos y efectivos relacionados con el Mecanismo de examen y su funcionamiento;

2. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, para impulsar esa función de supervisión, apoye al Grupo de examen de la aplicación:

a) Proporcionándole cifras e información claras y fácilmente asimilables relacionadas con las finanzas del Mecanismo de examen y su funcionamiento;

b) Procurando que el Grupo revise todos los gastos propuestos relacionados con el funcionamiento del Mecanismo de examen, incluidos los gastos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y otras fuentes de financiación;

c) Obteniendo la aprobación del Grupo antes de finalizar la documentación relacionada con el funcionamiento del Mecanismo de examen que haya de presentar con respecto a cada presupuesto ordinario bienal de las Naciones Unidas;



- d) Proporcionando al Grupo todo apoyo de otra índole que este solicite;
3. *Decide* que en el programa de cada una de las reuniones del Grupo de examen de la aplicación se incluya un tema permanente titulado “Finanzas del Mecanismo de examen”.
-